



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CNR

Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a la Corte de Cuentas de la República, por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es 1ra. Avenida Norte y 13 Calle Poniente Edificio No. 2 Cuarta Planta San Salvador, El Salvador, Puede contactar al Oficial de Información Licda. Mirna Yaneth Mercado Laínez teléfono 2592-8075 ext.: 8076 y 8077 o Correo Electrónico: uaip@cortedecuentas.gob.sv o uaipccr@gmail.com.



Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información